

	Euros
Pasivo:	
Capital Suscrito.....	161.071,24
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-161.071,24
Total pasivo.....	0,00

Madrid, 29 de julio de 2005.-El Liquidador único, doña María Teresa Romero Ruiz-Giménez.-42.712.

MONTAJES VISAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número treinta de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 777/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de David Parraga Gomez contra la empresa ejecutada Montajes Visan, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 26 de mayo de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 1.823,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de julio de 2005.-Secretario judicial, Marcos Rodríguez Martínez.-42.024.

NOVOTRACK, S. L.

Insolvencia provisional

En los autos de ejecución seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao con n.º 102/05 se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva establece: A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 15.511,70 euros de principal y 3.102,34 euros calculados para costas e intereses, se declara insolvente, por ahora, al deudor Novotrack, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 14 de julio de 2005.-María Luisa Linaza Vi-candi, Secretaria Judicial.-42.038.

NUEVO PARKING, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, Apolonio Morales, 6, el día 15 de septiembre, de 2005 a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan según el siguiente

Orden del día

Primero.-Censura de la gestión social.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2004.

Tercero.-Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el referido ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas, en relación al derecho de asistencia lo dispuesto en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Igualmente, se recuerda también a los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de

ser sometidos al examen y aprobación de la Junta, según dispone el artículo 212 de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de julio de 2005.-El Presidente del Consejo de Administración, doña Aurora Pellicer Palacín.-42.684.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES PROLABE, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 83-05, seguida contra el deudor «Obras y Construcciones Prolabe, S. L.» con domicilio en Arrigorriaga, Vizcaya, se ha dictado el 21-7-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.623,77 euros de principal y 500 euros de intereses.

Bilbao, 21 de julio de 2005.-Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.-42.034.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES PROLABE, S. L.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 73-05, seguida contra el deudor «Obras y Construcciones Prolabe, S. L.», con domicilio en Arrigorriaga, Vizcaya, se ha dictado el 21-7-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 8.749,52 euros de principal y 1.700 euros de intereses.

Bilbao, 21 de julio de 2005.-Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.-42.035.

OFFI TELEFONÍA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

TELEFONÍA UNIVERSAL MÓVIL, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales ordinarias y universales de «Offi Telefonía, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Telefonía Universal Móvil, Sociedad Anónima Unipersonal», han aprobado, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 30 de junio de 2005, en su domicilio social, la fusión por absorción de «Telefonía Universal Móvil, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbida, por «Offi Telefonía, Sociedad Anónima Unipersonal», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, de fecha 31 de marzo de 2005 depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión. Asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los

acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de julio de 2005.-El Administrador único de Offi Telefonía, Sociedad Anónima Unipersonal, Javier Bilbao Goyoaga Barturen.-Y la persona designada por Lanmóvil, Sociedad Anónima Unipersonal, Administra-

OPERADORES LOGÍSTICOS MON-FOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 9/05 y acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Ana Isabel Recio Crespo contra la empresa «Operadores Logísticos Mon-For, Sociedad Limitada», con CIF B12565586, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Operadores Logísticos Mon-For, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 3.028,23 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 14 de julio de 2005.-La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.-41.982.

PROMOTORA PIGALLOP, S. L.

La junta general de accionistas de la sociedad celebrada el día 28 de julio de 2005, acordó:

1.º Reducir el capital social en la cuantía de 45.020,25 euros, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos correspondientes a las acciones número 76 al 60.102, mediante la disminución proporcional del 75 por ciento del valor nominal de dichas acciones.

2.º Reducir el capital social en la cuantía de 56,25 euros con la finalidad de devolver de forma inmediata el 75 por ciento de las aportaciones de las acciones número 1 al 75, mediante la disminución proporcional del 75 por ciento del valor nominal de dichas acciones. Tras las dos reducciones acordadas, el capital social queda fijado en la cifra de 15.025,50 euros. Asimismo, la indicada junta general, acordó simultáneamente, la transformación de la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de julio de 2005.-El Administrador, José Peña Exposito.-43.303.

PROYECTOS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 759/05, de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Francisco Espadas Pérez, contra la empresa Proyectos y Tecnología Europea, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 23-5-05, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 6.688,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—41.781.

REGMA ESPAÑA, S. A.

Insolvencia provisional

En los autos de ejecución seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao con n.º 114/05 seguidos a instancia de Koldobika Andoni Peñas Galarza y otros, frente a la mercantil Regma España, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 23.059,38 euros de principal y 4.611,88 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Regma España, S. A., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 15 de julio de 2005.—María Luisa Linaza Viñandi, Secretaria judicial.—42.007.

REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES GONZÁLEZ, COMUNIDAD DE BIENES, JOAQUÍN BORRÁS CASTARLENAS ROSARIO GONZÁLEZ AGUDO

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1090/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de José Pérez Lecegui; contra Rehabilitaciones y Construcciones González, Comunidad de Bienes, Joaquín Borrás Castarlenas y Rosario González Agudo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de julio de 2005, por el que se declara a las ejecutadas antes indicadas en situación de insolvencia total por importe de 3.549,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de julio de 2005.—Secretario judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—42.021.

ROSMARINUS NETWORK, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

SUSINO ABOGADOS, S. A. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo.

A los efectos de lo establecido en el art. 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público, que la Junta General de Accionistas de la sociedad «Rosmarinus Network S.A.» (Sociedad unipersonal), celebrada en Madrid el día 26 de julio de 2005, ha acordado la disolución sin liquidación de la sociedad mediante la cesión global del Activo y del Pasivo resultante del Balance final cerrado a 30 de junio de 2005 a su único accionista, «Susino Abogados, S.A.». Se hace constar expresamente, el derecho de los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la sociedad cesionaria, a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, pudiendo solicitarlo en los respectivos domicilios sociales. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades mencionadas a oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso

de fusión en el art. 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 26 de julio de 2005.—Pilar Susino Bueno, Administradora única.—42.677.

SAGAYAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente) PROTURNAL, S. L. (Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que con fecha 28 de Julio de 2005, la Junta General Extraordinaria y Universal de «Sagayar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» acordó su disolución sin liquidación mediante la cesión global de su activo y pasivo en favor de su único socio «Protturnal, Sociedad Limitada» con CIF B-80187156, domiciliada en Madrid, calle José Abascal, n.º 58, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada por el Notario don Gerardo Muñoz de Dios, el 26 de noviembre de 1991, número 8.328 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.983, folio 157, hoja número M-35432, inscripción primera; quedando esta última subrogada plenamente, de modo universal, en todos sus activos y pasivos, de forma que asume todos sus bienes, derechos y obligaciones.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores tanto de «Sagayar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», como de «Protturnal, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Por último, también se hace constar que durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, los acreedores tanto de «Sagayar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», como de «Protturnal, Sociedad Limitada», podrán oponerse a la cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 28 de julio de 2005.—El Administrador único de la sociedad, don Ambrosio Aznar Alba.—42.671.

SANLUMAR, S. L. REPSA HAUS CONSTRUCCIONES, S. A.

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 18/2004, dimanante de autos número 18/2004, a instancia de Ramón Cano Cortez y Ángel María Cano Cortez, contra «Sanlumar, S.L.» y «Repsa Haus Construcciones, S. A.», en la que, con fecha 30 de junio de 2005, se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada «Sanlumar, S.L.», con CIF B-91194738, en situación de insolvencia total por importe de 1.434,24 euros de principal, más la cantidad de 286,848 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Sevilla a 30 de junio de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—41.988.

SAR RESIDENCIAL Y ASISTENCIAL, S. A. (Sociedad absorbente)

SAR SERVICIOS PERSONALES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Ge-

neral Extraordinaria y Universal de Accionistas de SAR Residencial y Asistencial, Sociedad Anónima y el acta de decisiones del socio único de Sar Servicios Personales, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), celebradas ambas el 26 de julio de 2005, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión mediante la absorción de la última sociedad por la primera, sin que proceda aumento de capital, ni se otorgan derechos especiales ni ventajas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores. (Artículo 243 Ley Sociedades Anónimas).

Barcelona, 26 de julio de 2005.—Sar Residencial y Asistencial, Sociedad Anónima. El Consejo de Administración. El Presidente D. Higinio Raventós Negra. El Secretario no Consejero D. Esteban Raventós Negra. Sar Servicios Personales, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal. El Administrador, Sar Residencial y Asistencial, Sociedad Anónima, Fdo. D. Jorge Guarnier Muñoz.—42.647. 2.ª 4-8-2005

SEREL 24, S. L.

Declaración de insolvencia

Visto el presente procedimiento de ejecución 16/05, se declara insolvente a la empresa Serel 24, S.L., por la cantidad de 5.347,51 euros.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Jesús González Velasco, por sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara. Doy fe.

Guadalajara, 28 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Simón Lamaparero.—41.646.

SERICOBAL, SOCIEDAD LÍMITADA MARTÍN CARDÚA MUNTE Y MUNPA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 298/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Félix Fco. Sabariego Baños y 6 más contra la empresa Seribaix, Sociedad Limitada, Martín Cardús Munte y Munpa Construcciones, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19 de julio de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por un importe de 54.175,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 19 de julio de 2005.—Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—42.039.

SERUT, S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en Málaga, Alameda de Colón, 34, 6.º, 1, a las 12:00 horas del día 1 de septiembre de 2005, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Consejo de Administración.